

## **Períodos de Investigación Convocatoria 2013**

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) convoca a la primera edición del Períodos de Investigación (PI) 2013. Un Período de Investigación es un tiempo que se otorga a los profesores ordinarios a tiempo completo para el desarrollo de un proyecto de investigación, liberándolos de toda carga lectiva y administrativa en la Universidad.

La finalidad del PI es fomentar la investigación en general y las publicaciones académicas propias de cada especialidad. El PI tiene un carácter temporal, sujeto a la futura asignación del rol de investigador a tiempo completo, reglamentado en el manual de "Política de la carrera profesoral" (p. 20): para beneficiarse del rol de investigador a tiempo completo, un profesor deberá haber gozado primero de tres años como docente investigador. En este sentido, el PI está ofreciendo años sabáticos a sus investigadores más destacados para cubrir este período de transición.

La DGI, a través de la Oficina de Estrategias y Promoción de la Investigación (OEP), está a cargo de la convocatoria. En esta primera edición se tiene previsto otorgar cinco plazas con el beneficio de un año académico completo sin carga lectiva (enero 2013 – diciembre 2013).

### **1. Calificación de los postulantes**

Pueden postular al PI los profesores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor ordinario de la Universidad con una antigüedad no menor a 7 años al momento de postular (a partir del 2006).
- Haber prestado servicios a la Universidad como docente a tiempo completo (TC) durante los seis (6) semestres académicos anteriores al PI al que corresponde el concurso, es decir a partir del 2010, salvo en caso de licencia por motivos de salud, maternidad o estudio.
- No haber sido beneficiado con un Año de Estudio de Investigación en los últimos 5 años anteriores o de un Semestre de Estudio de Investigación en los últimos seis (6) semestres, en ambos casos, contados hasta el semestre de la convocatoria (2012-2).
- Tener actualizado su CVPUCP a más tardar el 12 de octubre de 2012.

## 2. Postulación

- Los profesores que reúnan los requisitos establecidos y que deseen concursar, deberán presentar su proyecto y la **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** al Jefe de su Departamento Académico hasta el **5 de octubre**.
- Los Jefes de los Departamentos Académicos remitirán los proyectos a la DGI con su opinión y evaluación sobre la pertinencia del proyecto y los méritos académicos del profesor. **El plazo límite para la entrega de los expedientes a la DGI es el 12 de octubre hasta las 17:00 horas.**  
Estos documentos deben estar dirigidos a:  
*Dra. Cécile Michaud*  
*Jefa de la Oficina de Estrategias y Promoción de la Investigación.*

A continuación se indican los documentos requeridos en el proceso de postulación:

- Formato de presentación del proyecto (anexo 1)
- Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales (anexo 2)
- Informe de evaluación del Jefe del Departamento (anexo 3)

## 3. Evaluación y Selección de los ganadores

Los proyectos presentados serán evaluados por un jurado integrado por la Vicerrectora de Investigación, quien lo presidirá, la Directora de la Dirección Académica del Profesorado y un profesor principal, designado anualmente por el Consejo universitario. El jurado buscará, de considerarlo conveniente, la asesoría que juzgue necesaria. Los criterios de evaluación que el jurado tendrá en consideración para dictaminar son los siguientes:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Tema del Proyecto	8
Justificación y Objetivos	20
Metodología	20
Plan de trabajo, cronograma y presupuesto	8
Impactos académicos y resultados previsibles	20
Bibliografía	4
Valoraciones del jefe de departamento	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

El jurado emitirá un dictamen sobre aquellos proyectos que considere ganadores, o su sugerencia de que se declare desierta una plaza o el concurso. Este dictamen será elevado al Consejo Universitario para su decisión final.

#### **4. Derechos de los ganadores**

- Los profesores ganadores obtendrán el beneficio de un año académico completo sin carga lectiva (enero 2013 – diciembre 2013).
- Conservarán los derechos inherentes a su condición de profesor ordinario de la Universidad con dedicación a tiempo completo (TC) y percibirán los haberes mensuales que les corresponden.
- Los derechos electorales de los profesores ganadores se registrarán por lo dispuesto en el reglamento de elecciones de decanos, jefes de departamentos académicos y representantes de los profesores ordinarios ante la Asamblea Universitaria, ante los consejos de las facultades, de Estudios Generales y de la Escuela de Graduados, y ante los comités asesores de los Departamentos Académicos.
- El otorgamiento de un PI no incluye el financiamiento del proyecto por parte de la Universidad. En caso que el profesor requiera de financiamiento total o parcial del proyecto, podrá presentar una solicitud de apoyo económico a la DGI.

#### **5. Compromisos y Obligaciones de los ganadores**

- Los profesores ganadores de un PI deberán dedicarse íntegra y exclusivamente al desarrollo del proyecto dentro de sus horas de trabajo para la Universidad.
- El profesor que requiera realizar viajes al interior o al exterior del país, previstos en el proyecto que presenta, deberá solicitar la licencia correspondiente a su respectivo Jefe de Departamento Académico, de acuerdo a los incisos a) y b) del artículo 58° del Reglamento de personal docente.
- El profesor beneficiado con un PI será informado acerca de los plazos y de los formatos a usar para los informes, parcial y final, que deberá entregar a la DGI.
- Todas las investigaciones fomentadas por la DGI deberán presentar **obligatoriamente** dentro de los plazos acordados una **publicación académica** y/o un **producto tecnológico** como resultado final del proyecto. Estos resultados pueden ser entre otros:
  - Libro
  - Capítulo de libro
  - Artículo
  - E-Print
  - Producto, prototipo o proceso tecnológico

### **Normas complementarias**

- En caso que un profesor ganador de un PI no pudiera concretar tal período, por cambio de dedicación, licencia, renuncia u otro motivo, se le otorgará el PI al profesor que obtuvo el puntaje inmediatamente inferior al puntaje menor de los declarados ganadores.
  
- Los profesores que no presenten los resultados de la investigación, no podrán presentarse a nuevas convocatorias para el PI, ni podrán recibir apoyo extraordinario para sus investigaciones (incluidos apoyos adicionales del Vicerrectorado de Investigación para el mismo proyecto).
  
- Si no cumplen con su compromiso tampoco podrán ser presentados por la PUCP a becas o programas de capacitación o perfeccionamiento.

### **Cronograma**

<b>Inicio de convocatoria</b>	20 de agosto de 2012
<b>Entrega del proyecto al Departamento Académico</b>	05 de octubre de 2012
<b>Envío de proyectos por el Departamento a la DGI</b>	12 de octubre de 2012
<b>Publicación de los resultados</b>	Noviembre de 2012